

Atención en Medicina General	749 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	2023
Atención en Nutrición	268 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	
Evento día de la familia	300 beneficiarios directos	
Inclusión deportiva para personas con discapacidad.		
Día Internacional de las Personas con discapacidad.		
Escolarización.		
Técnicas de crianza positiva.		
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Terapia Ocupacional)	3600 Atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Fisioterapia)	3600 Atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Trabajo Social)	968 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica educativa)	223 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica clínica)	1800 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención en Medicina General	540 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención en Nutrición	223 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Plan de acción del comité de Cuidadores	180 beneficiarios directos	2024
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Terapia Ocupacional)	360 hasta el mes de enero del presente año. 180 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Fisioterapia)	No se brinda el servicio, por falta de personal contratado	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Trabajo Social)	84 atenciones al año. 180 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica educativa)	No se brinda el servicio, por falta de personal contratado	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica clínica)	77 atenciones al año. 180 beneficiarios directos	
Atención en Medicina General	122 atenciones al año. 180 beneficiarios directos	

Atención en Nutrición.	No se brinda el servicio, por falta de personal contratado	
------------------------	--	--

Fuente: Misión Social, Rumiñahui  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como parte de las acciones para promover la protección y atención de los derechos de las personas con discapacidad, en junio de 2023 el Consejo Cantonal de Protección de Derechos – COPRODER- y Misión Social Rumiñahui suscribió un Convenio Marco con la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física -FENEDIF-, con el objeto de realizar acciones conjuntas para desarrollar y ejecutar procesos de integración laboral, social, económica, educativa y cultural, ejecutar acciones de sensibilización, asesoría técnica, talleres de capacitación gratuita para empresas, direcciones, y entidades adscritas al GADMUR, y asesoría para potenciar el bienestar de las personas con discapacidad.

### **GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA (PMH)**

Desde el COPRODER se impulsa acciones para promover la garantía y ejercicio de derechos de las personas en situación de movilidad humana.

En el año 2021, desde el COPRODER se levantó la línea base sobre la situación de la PMH en el cantón Rumiñahui. Que caracterizó el perfil socio económico de las personas en movilidad humana que residen en el cantón y sus principales necesidades.

En este sentido, en abril de 2023 COPRODER suscribe un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Servicio Jesuita a Refugiados -SJR- con el objeto de intercambiar experiencias, conocimiento, asistencia técnica y asesoría especializada en áreas de interés mutuo y realización de actividades conjuntas.

Las actividades previstas dentro de este convenio se refieren a colaboración y apoyo para la protección de los derechos de las personas en movilidad humana. Apoyo técnico para la elaboración de Ordenanzas para la protección de derechos de las PMH. Apoyo para el acceso a salud de las PMH, el SJR apoyará de manera complementaria con la realización de exámenes y entregas de recetas médicas a PMH.

El cantón Rumiñahui, tiene conformada una Red de Movilidad Humana, conformada por: Misión Scalabrina, Word Vision, HIAS (Hebrew Immigrant Aid Society), Organización Internacional para las Migraciones – OIM-, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana -CNIMH-, JSR, Defensoría del Pueblo, Consejo Noruego de Refugiados -CNR- y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos -CIPS-.

Para el año 2024 cuenta con un Plan de Acción y Capacitación que prevé acciones conjuntas para la promoción de derechos de las PMH, atención a PMH a través de la entrega de servicios de asesoría legal y orientación en vulneración de derechos, derivación y asistencia económica, en salud y alimentaria. Programas de capacitación en temáticas de protección internacional y refugio, autocuidado y rutas de protección de derechos.

Adicionalmente, se cuenta con un proyecto de “Ordenanza para la protección y promoción de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana en el cantón Rumiñahui” que está siendo

impulsada por COPRODER y el CNIMH y la Red de Movilidad Humana y que deberá continuar con el proceso pertinente para su discusión y aprobación por el Concejo Municipal.

### **GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: MUJERES, POBLACIÓN LGBTIQ+, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO -VBG-**

En el año 2021, COPRODER, realizó el levantamiento de la línea base “Violencia de género presente en el cantón Rumiñahui, por parroquias”.

Los principales hallazgos de este estudio identificaron a la fecha de elaboración del diagnóstico las siguientes situaciones:

La parroquia de Sangolquí registraba las estadísticas más altas de víctimas VBG, en un promedio de 66%, a razón de ser la parroquia con mayor número de habitantes a nivel cantonal

Al comparar el porcentaje de incidencia de violencia de género que atendió la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el primer semestre del 2021, los datos estadísticos reportados por las instituciones de atención mostraron que la parroquia de Sangolquí lideraba las denuncias por violencia de género en un promedio mayor al 65%.

Por su parte, la Unidad de Investigación contra la Violencia de Género -UNIVIF-, reportó un mayor número de situaciones de violencia de género en la parroquia de San Pedro de Taboada, que representaba el 40% de sus actuaciones, seguido por la parroquia de Sangolquí con el 38%.

De las actuaciones de las instituciones de atención y protección, se pudo observar que la incidencia de situaciones de violencia visibilizaba el incremento de situaciones de violencia de género a mujeres en San Rafael con el 22%, Cotogchoa con el 18%, y 10% San Pedro de Taboada.

Los servicios de restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia de género en relación a los datos sobre conocimiento de situaciones de violencia de género fueron entre 340 a 341 diligencias al 2021.

La UNIVIF y las Unidades Judiciales identificaron a la Parroquia de San Pedro de Taboada como el sector con mayor índice de violencia de género con el 44%, seguido de la Parroquia de Sangolquí (38%) y San Rafael (18%).

El ámbito de vulneración con mayor incidencia de situaciones de violencia de género es el ámbito familiar con el 68%.

Se registró para el 2021 un aumento de situaciones de violencia reportadas al ECU-911, en el marco de la emergencia sanitaria, con 28.367 episodios relacionados con temas de violencia intrafamiliar, lo que se traduce en 268 coordinaciones diarias.

El 98% de los participantes, que respondió la encuesta de percepción de sobre VBG, afirmaron conocer que la violencia de género contra las mujeres es *“cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”*. Además, el 98% de las personas consultadas afirmaron conocer qué es violencia de género, y el 94% y 96% que reconocieron a la violencia psicológica y física como una manifestación de violencia de género.

El conocimiento sobre las violencias estructurales, que privan a las mujeres de su derecho a decidir, a participar en el espacio público y político, así como las prácticas que reproducen las relaciones y comunicaciones desiguales generacionalmente. El 54% de los participantes desconoce sobre violencia económica-patrimonial, el 40% violencia política; 32% violencia gineco-obstétrica, y el 24% la violencia simbólica.

El 84% de la población encuestada reconoció a la violencia de género como una problemática grave a nivel cantonal.

El 94% de las encuestadas, identificó el ámbito doméstico como el primer espacio de violencia, seguido del 86% en el ámbito laboral, 72% en el ámbito educativo y 63% en el espacio público; sin embargo, más del 30% de las encuestadas reconoció situaciones de violencia en todos los espacios de interacción de las mujeres; virtuales, institucionales, deportivos, de salud, de justicia o de atención humanitaria.

El 46% de las encuestadas, manifestó que ha sido víctima de violencia de género, y del total de participantes (250) el 73% conoce a una persona víctima de violencia en su entorno cercano.

Finalmente, el 51% de la población encuestada reconoce que el Rumiñahui la violencia de género está normalizada, y el 50% de la población afirma saber qué hacer y a dónde acudir en caso de una situación de violencia de género.

La Ordenanza No. 010-2023 para la Prevención, Atención, Protección, Restitución de Derechos y Erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Rumiñahui, tiene como fin establecer el Sistema cantonal para la Prevención, Atención, Protección, Restitución de Derechos y Erradicación de la violencia contra las mujeres. Este sistema prevé un espacio de coordinación denominado “Mesa Técnica Cantonal” que será la máxima instancia de coordinación y articulación interinstitucional para generar acciones que promuevan la creación de procesos, protocolos y políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la elaboración de un Plan Cantonal de Erradicación de la VBG.

La mesa técnica está conformada por el Alcalde o su delegado, quien lo presidirá, el o la presidente de la Comisión de Igualdad, un delegado o delegada de MSR, del COPRODER, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, de la Dirección de Participación Ciudadana, de las organizaciones y/o instituciones que trabajen alrededor de VBG y un delegado de las Juntas Parroquiales.

La ordenanza, determina que COPRODER será el responsable de desarrollar y articular la implementación del Plan Cantonal de Erradicación de la VBG.

En el marco de las competencias del COPRODER se ha impulsado dos proyectos relacionados con VBG:

**Proyecto: “Te queremos segura: Sensibilización en derechos de las mujeres (todo el ciclo de vida) para la desnaturalización, prevención y respuesta frente a la violencia de género.”**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:** Cinco mil seiscientos cuarenta y ocho dólares, más IVA (\$ 5 648,00, MÁS IVA)

Este proyecto se basa en desarrollar procesos de capacitación, a los grupos de atención prioritaria; niña, niños, adolescentes y personas adultas mayores sobre sus derechos, y mecanismos de protección y auxilio frente a la violencia, basada en género.

Formar y sensibilizar a las mujeres, como actoras sociales claves para desnaturalizar los patrones y estereotipos de género.

Fortalecer las redes de apoyo y redes comunitarias para la protección de derechos en sectores con mayor incidencia de violencia de género.

Las metas programadas para el período febrero 2023 a mayo 2023 fueron:

- 300 personas adultas mayores informadas sobre sus derechos y mecanismos de protección y auxilio frente a la violencia, a través de herramientas y estrategias lúdicas, dinámicas y vivenciales.
- 500 niñas, niños y adolescentes conocen sobre sus derechos, estrategias de autocuidado y protección contra la violencia. 35 directivas barriales comprometidas en la protección de derechos de las Mujeres en sus territorios, coordinan con las instituciones parte del Sistema de protección Integral.
- 350 mujeres sensibilizadas e informadas sobre sus derechos, rutas de protección, Sistema Arthur y servicios locales a nivel cantonal.
- COPRODER, visible en el territorio como un aliado para la protección de los derechos de grupos de atención prioritaria y vulnerables.
- 70% de los participantes conocen como activar la Ruta de Protección de Derechos.

Otro proyecto, que se impulsa desde el COPRODER, se denomina:

**Proyecto: “Sensibilización Y Empoderamiento Para Mujeres Adolescentes De 13 – 17 Años De Cotogchoa”**

Este proyecto tiene como promover el ejercicio de derechos y sensibilizar en estrategias de prevención de la violencia y vulneración a mujeres adolescentes entre 13 a 17 años en situación de riesgo o vulnerabilidad que son parte de los grupos de atención prioritaria en el cantón Rumiñahui.

A través de la generación de un proceso integral de sensibilización y empoderamiento en adolescentes mujeres de 13 a 17 años residentes de la parroquia de Cotogchoa que aporte a su crecimiento personal, social y ciudadano con enfoque de derechos y prevención de la violencia. Además de promover un proceso sostenido y a mediano plazo donde las participantes elaboren un proyecto de vida que pueda encaminar de manera positiva la toma de decisiones sobre los diferentes aspectos de su vida; y construir redes de apoyo interno (entre ellas) y externo (vinculación con su familia, comunidad y otras iniciativas, actividades, procesos o espacios).

Su población objetivo son mujeres adolescentes entre 13 y 17 años de edad, que residan en la parroquia Cotogchoa. El proyecto prevé la participación de 20 a 25 mujeres, y como beneficiarios directos se encuentran a las adolescentes y su núcleo familiar (padres/ madres de familia o cuidadoras/res) que son aproximadamente 125 personas (calculando un promedio de 5 personas por grupo familiar). Como beneficiarios indirectos tenemos aproximadamente 4.979 habitantes de Cotogchoa.

En el año 2022, desde COPRODER se elaboró el diagnóstico del proyecto: “Empoderamiento de Mujeres Emprendedoras de Rumiñahui para enfrentar los efectos del COVID-19”

Por su parte desde MSR, de octubre a diciembre de 2023 brindó servicios de capacitación, uñas y belleza a 22 madres de familia cabezas de hogar o víctimas de violencia.

### **OTRAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

Adicionalmente, MSR desarrolla con actividades culturales de danza dirigidos a GAP, donde se han conformado tres grupos:

1. Warmikuna (Adulto Mayor)
2. Nueva Esperanza (Adulto Mayor)
3. Ángeles de Dios (Discapacidad)

El número de beneficiarios a 2023 fue de 80 personas, quienes participaron en las siguientes actividades:

- 32 presentaciones con el grupo de danza Ángeles de Dios desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2023.
- 13 presentaciones con los grupos de danza del Adulto Mayor desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2023.
- Primera feria inclusiva Expresiones Diversas el 03 de diciembre en el Monumento a la Resistencia en alusión al día internacional de la discapacidad.

Adicionalmente, se ofertan servicios y productos por parte del Grupo de Acción Asistencia Técnica Agrícola Pecuaria a personas de grupos de atención prioritaria que se detallan en el componente Económico Productivo.

### **3. Programas de protección social no contributiva**

El MIES, es la institución responsable de la entrega de transferencias monetarias directas (bonos y pensiones). Los bonos y pensiones del MIES son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un sistema solidario y corresponsable entre el Estado y la población a fin de promover condiciones mínimas de bienestar a las familias y personas que, según información del Registro Social se encuentran bajo la línea de pobreza, busca garantizar un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación, proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad con la finalidad de contribuir a la erradicación de la pobreza. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024)

Los bonos y pensiones que, actualmente entrega el MIES a la población considerada en situación de vulnerabilidad son:

**Bono de Desarrollo Humano:** Transferencia monetaria mensual de USD 55,00 para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar que vive en situación de pobreza y extrema pobreza según información de Registro Social vigente.

**Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable:** Transferencia mensual desde USD 55 hasta USD 150, dependiendo de la conformación del núcleo familiar (número de hijos menores de 18 años y edad de los mismos). Este bono tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares (con hijos ecuatorianos menores de 18 años de edad) que se encuentran en situación de extrema pobreza según información de Registro Social vigente y está condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en temas de educación y salud.

**Bono 1000 Días:** Busca prevenir la desnutrición crónica infantil de niñas y niños desde la gestación hasta los 2 años de vida, garantiza un piso mínimo de consumo de alimentos nutritivos, incentiva el uso de servicios de salud y desarrollo infantil integral. Valor a entregar: 60 dólares (50 dólares monto fijo mensual y tres pagos adicionales al cumplimiento de corresponsabilidad de las madres gestantes: 90 dólares y dos pagos de 120 dólares cuando la madre cumple con los controles médicos durante su embarazo y al primer y segundo año de vida de su hija o hijo).

**Pensión Mis Mejores Años:** Dirigido a adultos mayores, de 65 años en adelante, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema según Registro Social vigente. Entrega mensual de USD 100 con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

**Pensión para adultos mayores:** Dirigido a adultos mayores, de 65 años en adelante, previamente habilitados con un puntaje superior a 34.67905 puntos de Registro Social 2014 hasta actualización de su información y verificar su nivel de bienestar. Entrega mensual de USD 50.

**Pensión para personas con discapacidad:** Dirigido a personas con un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% (establecido por el Ministerio de Salud Pública) previamente habilitadas con un puntaje superior a 34.67905 puntos de Registro Social 2014 hasta actualización de su información y verificar su nivel de bienestar. Entrega mensual de USD 50.

**Pensión Toda Una Vida:** Dirigida a cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza según Registro Social. Entrega mensual de USD 100.

**Bono Joaquín Gallegos Lara:** Entrega al responsable legal de la persona con discapacidad severa, enfermedad catastrófica o menores de 18 años con VIH un valor mensual de USD 240.

A continuación se presenta el número de beneficiarios desde el año 2022 a enero de 2024 de estas transferencias:

**Tabla 147: Beneficiarios de programas de protección social no contributiva, cantón y parroquia**

Descripción	AÑO 2022						AÑO 2023					ENERO 2024				
	Rumiñahui	Cotogchoa	Rumipamba	Sangolquí	San Rafael	San Pedro de Taboada	Rumiñahui	Cotogchoa	Rumipamba	Sangolquí	San Rafael	Rumiñahui	Cotogchoa	Rumipamba	Sangolquí	San Rafael
<b>Bono 1000 días</b>	50	9	6	35	-	-	115	17	11	87	-	123	16	12	95	-
<b>Bono de Desarrollo Humano</b>	596	137	49	410	-	-	551	115	38	398	-	544	114	36	394	-
<b>Bono de Desarrollo Humano con componente variable</b>	121	17	13	91	-	-	120	20	14	86	-	118	20	14	84	-
<b>Bono Joaquín Gallegos Lara</b>	87	12	-	55	5	15	89	11	-	57	15	90	11	-	58	15
<b>Pensión mis mejores años</b>	380	89	16	275	-	-	437	86	16	335	-	424	82	14	328	-
<b>Pensión para adultos mayores<sup>8</sup></b>	17	-	-	17	-	-	15	-	-	15	-	-	-	-	-	-
<b>Pensión para personas con discapacidad</b>	4	-	1	3	-	-	2	-	-	2	-					
<b>Pensión toda una vida</b>	131	19	6	106	-	-	108	17	5	86	-					

Fuente: MIES - <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/usuarios-de-inclusion-economica/usuarios-externos-ie/2022-bdd-anc>  
 Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como muestra la tabla anterior, los beneficiarios de bonos y pensiones entregados por el MIES, disminuyeron para el año 2023, se debe destacar, que su principal impacto es en las transferencias monetaria dirigidas para personas con discapacidad, y el bono de los 1000 días.

<sup>8</sup> Notas: Para el año 2023, los usuarios que corresponden a los programas de: Pensión para adultos mayores y Pensión para personas con discapacidad pertenecen al registro de noviembre de 2023, ya que para diciembre no se reporta número de usuarios. Considerar que este indicador de usuarios por transferencias monetarias es una variable de flujo, por lo que los datos que se presentan en esta tabla corresponde a diciembre 2023.

El total de beneficiados y beneficiadas con el Crédito de Desarrollo Humano (CDH) en el cantón Rumiñahui es de 180. En gran parte se destinan a actividades de alojamiento y servicio de comidas. Concentrándose en Sangolquí, incluyendo San Rafael y San Pedro de Taboada donde se han otorgado 165 créditos, que corresponde al 91%, el porcentaje total, el restante 9% se divide entre las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 148: Beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano - CDH**

Parroquia	Tipo Crédito	Tipo Actividad	Beneficiarios CDH_ACTIVOS
<b>COTOGCHOA</b>	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	3
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	1
	Individual	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1
<b>Total COTOGCHOA</b>			<b>11</b>
<b>RUMIPAMBA</b>	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	2
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	2
<b>Total RUMIPAMBA</b>			<b>4</b>
<b>SAN PEDRO DE TABOADA</b>	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	9
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	3
		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	2
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	1
<b>Total SAN PEDRO DE TABOADA</b>			<b>15</b>
<b>SAN RAFAEL</b>	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	1
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	1
<b>Total SAN RAFAEL</b>			<b>2</b>
<b>SANGOLQUÍ</b>	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	46

		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	63
		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	24
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	11
		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	3
	Individual	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	1
<b>Total SANGOLQUÍ</b>			<b>148</b>
<b>Total general</b>			<b>180</b>

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social - <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cdh/vigentes>  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

## G. COMPONENTES DE POBREZA Y DESIGUALDAD

El índice de necesidades básicas insatisfechas se mide a partir de la carencia o déficit de necesidades de un hogar o persona, en indicadores como:

1. Hacinamiento
2. Disponibilidad de servicios básicos de la vivienda
3. Asistencia de los niños en edad escolar a un establecimiento educativo
4. Dependencia económica del hogar

El PDOT 2020 – 2023 recoge que el Cantón Rumiñahui registró un nivel de pobreza del 31,6%. Por otro lado, la parroquia de Sangolquí registró 29.3%. (Gobierno Autónomo Descentralizado, 2020, pág. 72)

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2024, 98.7% de la parroquia es considerada pobre, según el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI). (Gobierno Parroquial de Rumipamba, 2020, pág. 47)

En el caso de la parroquia Cotogchoa, su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2025 identifica que el 66,7% de la población se considera pobre.

La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- identifica las carencias críticas de los hogares en el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo.

De acuerdo, a la información publicada por el INEC, en Rumiñahui existen 3.495 hogares en condición de pobreza por NBI, presentado una significativa disminución (27%) en relación con el 2010.

**Tabla 149: Pobreza por NBI comparada 2010 - 2022**

Parroquia	# de Hogares 2010	# de Hogares 2010
Parroquia Sangolquí	13.369	3.495
Parroquia Cotogchoa	1.290	286
Parroquia Rumipamba	394	63
<b>Total Cantón Rumiñahui</b>	<b>11.684</b>	<b>3.146</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El análisis por área geográfica, muestra mayor incidencia en el área rural del cantón sobre todo en la parroquia Rumipamba. Sin embargo, comparado con los datos del 2010, se refleja una mejora importante, pasando del 98,7% en el 2010 al 30,7% en el 2022.

**Tabla 150: Pobreza por NBI según área geográfica**

Descripción	2010	2022
Cantón Rumiñahui – Urbana	26,9%	10,0%
Cantón Rumiñahui – Rural	64,1%	23,0%
Parroquia Cotogchoa -Rural	66,6%	20,3%
Parroquia Rumipamba - Rural	98,7%	30,7%
Parroquia Sangolquí - Urbana	26,9%	10,0%
Parroquia Sangolquí – Rural	58,2%	24,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Los resultados provistos por el INEC presentan el siguiente resultado por componente que constituyen la pobreza por NBI, para el cantón Rumiñahui:

**Tabla 151: Pobreza por NBI por componente 2022**

COMPONENTE <sup>9</sup>	2010	2022
Servicios básicos de vivienda	14.616	5.474
Estado de hacinamiento del hogar	5.131	3.563
Dos o más necesidades básicas insatisfechas	5.580	1.396

<sup>9</sup> Este indicador mide el número de pobres según componentes.

<b>Niños en edad escolar</b>	431	953
<b>Dependencia económica</b>	623	579
<b>Características físicas de la vivienda</b>	704	306

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En relación con la población en condición de pobreza por NBI, según sexo, se muestra que a nivel cantonal para proporción entre hombres y mujeres es estadísticamente similar. Pero al analizar a nivel parroquial que puede identificar una mayor incidencia en las mujeres de zonas rurales. Cómo la parroquia Rumipamba donde se alcanza el 33%.

**Tabla 152: Pobreza por NBI por sexo**

Descripción	2010	2022
<b>Cantón Rumiñahui – Hombres</b>	32,0%	11,2%
<b>Cantón Rumiñahui – Mujeres</b>	31,3%	11,6%
<b>Parroquia Cotogchoa – Hombres</b>	66,4%	19,8%
<b>Parroquia Cotogchoa -Mujeres</b>	66,9%	20,8%
<b>Parroquia Rumipamba – Hombres</b>	98,7%	28,3%
<b>Parroquia Rumipamba – Mujeres</b>	98,7%	33,3%
<b>Parroquia Sangolquí – Hombres</b>	29,6%	10,7%
<b>Parroquia Sangolquí – Mujeres</b>	29,0%	11,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En relación con etnia, los resultados del INEC muestran que la población indígena que reside en el cantón es la más afectada por NBI, representando el 34, 3%.

**Tabla 153: Pobreza por NBI por etnia**

Descripción	2010	2022
<b>Indígena</b>	63,4%	34,3%
<b>Afroecuatoriano/a</b>	45,2%	15,7%
<b>Montubio/a</b>	44,0%	14,4%
<b>Mestizo/a</b>	31,0%	11,0%
<b>Blanca/o</b>	20,0%	6,6%

Otro	29,1%	35,0%
------	-------	-------

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Debido a que el INEC aún se encuentra procesando los datos de pobreza por NBI no se cuenta con información de los sectores censales para elaborar cartografía del cantón y sus parroquias.

Finalmente, los datos sobre inequidad y pobreza multidimensional deberán ser agregados una vez sean publicados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, a fin de contar con mayores elementos de caracterización de las condiciones de desigualdad del cantón.

## H. COMPONENTES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En la escala nacional, los delitos e inseguridad se ha incrementado significativamente, lo cual ha impactado directamente en la convivencia ciudadana.

En el cantón de Rumiñahui se puede identificar algunos factores que inciden en la seguridad ciudadana como homicidios, robo de personas, robo de domicilios, robo de entidades comerciales, robo de vehículos, robo de accesorios y autopartes de vehículos, robo de motocicletas, homicidios, violencia intrafamiliar, extorciones, explotación de menores, explotación laboral, migración ilegal, expendio de drogas, alcoholismo, deserción escolar.

De acuerdo a la información entregada por la Policía Nacional del Ecuador, en el año 2022 se registró 1 asesinato, 3 homicidios, 3 femicidios. En el período siguiente, es decir el año 2023 se cometieron 2 asesinatos, 2 homicidios, 4 femicidios y 3 sicariatos, significando un incremento del 57,14%, y el peso delictual en el cantón es del 27%.

Tabla 154: Homicidios intencionales 2022 - 2023

Descripción		2022	2023
Rumiñahui	<b>Total de Homicidios</b>	<b>7</b>	<b>11</b>
	Asesinato	1	2
	Femicidio	3	4
	Homicidio	3	2
	Sicariato	0	3
<b>Porcentaje respecto a la provincia</b>		<b>1,8%</b>	<b>3,6%</b>

Fuente: GADMUR - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2024

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La Tasa de homicidios en Rumiñahui es de 8,86 decesos por cada 100.000 habitantes, donde los asesinatos corresponden al 18,18%, homicidios 18,18%, femicidios al 36,36%; sicariatos al 27,27%. En relación al género existen 6 víctimas de género masculino que corresponden al 55% y 5 de femenino al 45%.

Los rangos de edades de las víctimas, el 16% está entre 20 a 30 años, el 55% entre 32 a 40 años, el 19% entre 41 a 50 años y el 9% entre 51 a 60 años en la tarde que corresponde a un porcentaje del 18,18% y 5 en la madrugada que corresponde a un porcentaje 45,45%.

Los hechos violentos mayoritariamente suceden en espacios públicos del área urbana, siendo el 36,36% cometido en la mañana, el 18,18% en la tarde y el 45,45% en la madrugada. El artefacto más utilizada para victimar fueron armas blancas utilizado en 6 ocasiones y el arma de fuego en 5 ocasiones. Entre las motivaciones para quitar la vida a las víctimas están: la violencia criminal y robos a personas. En lo que se refiere a la violencia interpersonal se encuentran 3 por riñas, 2 por tipo sentimental y 1 por maltrato.

Las estadísticas reflejan que los meses de diciembre, septiembre y junio del 2022 y 2023 son los de mayor ocurrencia de actos delictivos.

De acuerdo a información proporcionada por la Fiscalía, en el año 2023 se registrarán un total de 82 denuncias por delitos graves.

**Tabla 155: Delitos graves denunciados en el 2023**

Cantón	Tipo de delito	Cantidad de denuncias presentadas
Rumiñahui	Captación ilegal de dinero	3
	Delincuencia organizada	2
	Delitos contra la flora y fauna silvestre	1
	Extorsión	33
	Secuestro extorsivo	1
	Tenencia y porte de armas	4
	Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	37
	Trata de personas	1
Total de denuncias presentadas		<b>82</b>
<b>Porcentaje respecto a la provincia</b>		<b>3,1%</b>

Fuente: Fiscalía General del Estado - FGE

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Cabe destacar, que entre los delitos graves denunciados ante la fiscalía, la mayor porcentaje corresponde a extorsión y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

En lo que se refiere a robos, de acuerdo con información de la Policía Nacional, en comparación con el año 2022, durante el 2023 aumentaron:

**Tabla 156: Delitos 2022 - 2023**

Cantón	Descripción	2022	2023
Rumiñahui	Robo a personas	158	148

Cantón	Descripción	2022	2023
	Robos a domicilios	87	73
	Robo de unidades económicas	53	71
	Robo de carros	46	70
	Robo de motos	13	27
	Robo de bienes, accesorios y autopartes	112	109
	Robo en ejes viales o carreteras	0	0
	Homicidios intencionales	4	11
	<b>Total de delitos</b>	<b>469</b>	<b>498</b>

Fuente: Control de Mando Integral Policía Nacional, 2024

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Respecto a Violencia basada en Género (VBG), de acuerdo a información proporcionada por el Sistema Integrado se registraron 337 denuncias durante el 2023. En este período, de acuerdo a información proporcionada por COPRODER, se realizaron 222 intervenciones dirigidas a 222 mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. (COPRODER. Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2023).

## I. DIVERSIDAD CULTURAL Y PATRIMONIO

El artículo 1 de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005) establece el derecho soberano de los Estados a conservar, adoptar y llevar a cabo las políticas culturales sobre su territorio; dicha Convención al mismo tiempo que consagra el principio de igualdad entre todas las culturas, reconoce la riqueza inherente a la diversidad cultural y la importancia de proteger y promover las expresiones culturales en todas sus formas. Además, establece que los bienes culturales son portadores de valores y significados que reflejan la identidad, la historia y las aspiraciones de los pueblos, subrayando así la necesidad de salvaguardar y respetar la diversidad cultural y el patrimonio de las culturas como un derecho humano fundamental.

La diversidad cultural no reside únicamente en la pluralidad de las culturas, sino que ella representa la multiplicidad de creaciones y expresiones culturales que derivan del conocimiento acumulado y la creatividad de los grupos humanos presentes en un territorio, misma que está amenazada por la lógica económica y comercial que se prioriza por encima de la lógica cultural e identitaria. (Rodríguez Barba, 2009).

Será fundamental entonces en todo proceso de Desarrollo Sostenible identificar las expresiones culturales cuyos conocimientos, usos, manifestaciones y representaciones están depositados en las personas, así como los objetos, instrumentos y espacios donde se llevan adelante sus prácticas.

Las políticas culturales desempeñan un papel importante en la conservación del patrimonio cultural y en la promoción de la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, las mismas deben

garantizar su preservación y establecer las condiciones necesarias para fomentar la innovación y la creatividad en la producción cultural contemporánea, contribuyendo así al enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural de la sociedad y su funcionamiento democrático.

## **1. Grupos culturales. Caracterización**

El Cantón Rumiñahui debido a sus orígenes prehispánicos que se remontan al período paleoindio donde la cultura Inga se asentó alrededor del cerro Ilaló, posee el legado cultural de los grupos humanos más antiguos del país. Con el tiempo, los poblados indígenas de la zona evolucionaron hacia complejas formas de organización social, económica y política denominados por algunos historiadores como señoríos étnicos o cacicazgos, durante los períodos de desarrollo regional y de integración hasta la ocupación inca de donde proviene su denominación de Urin Chillo e incluso hasta ya establecida la colonia. (Ramón, G, 1985)

Desde la época colonial este territorio será conocido como Sangolquí debido a su cacique Juan Zangolquí quien era el principal de la comunidad dedicada a la producción agrícola cuyo producto más importante era el maíz de chillo, también eran significativas ganadería y la producción maderera.

En el siglo XVI, mediante el sistema de encomiendas fueron entregadas las ricas tierras del Valle de los Chillos a los conquistadores y comunidades religiosas instalados en Quito tanto con fines económicos y administrativos como de evangelización. Durante los siglos XVII y XVIII, con el auge de la producción textil en la Audiencia de Quito, en la zona se desarrolló el cultivo de algodón y cabuya y varias haciendas se transformaron en obrajes, mismas fueron objeto de un activo proceso de compraventa en los siglos XIX y XX. Algunas de estas haciendas, ubicadas en el Valle de los Chillos, pertenecieron a próceres de la Independencia del Ecuador como Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, entre otros. Sangolquí fue elevado a la categoría de parroquia rural de Quito mediante la Ley de División Territorial, el 29 de mayo de 1861.

A inicios del siglo XX la parroquia de Sangolquí adquiere una gran importancia como centro agrícola, el desarrollo industrial y comercial que había alcanzado con la instalación de fábricas textiles y una variedad de servicios, ante el clamor y la organización de sus pobladores quienes, a través del Comité de Sangolquileños realizaron todos los trámites para su cantonización; es así que el 31 de mayo de 1938 mediante Decreto Presidencial del General Alberto Enríquez Gallo, se creó el Cantón Rumiñahui en reconocimiento al líder de la resistencia indígena en el Ecuador, el General Rumiñahui.

De esta época data el origen el famoso “Desfile del Chagra” según lo expresado por Carvajal, D. (2012) los sangolquileños organizaron un desfile para recibir y homenajear al General Enríquez salieron a recibirle las escuelas, los obreros de las fábricas y gran número trabajadores de todas las haciendas montados a caballo desde San Rafael y se convirtió en una verdadera fiesta.

Desde la segunda mitad del siglo XX, el cantón ha experimentado transformaciones significativas debido a la reforma agraria, los cambios económicos, las migraciones campo- ciudad, la construcción de la Autopista General Rumiñahui y la expansión urbana de Quito hacia los valles, dichos cambios que han generado nuevas dinámicas sociales, culturales, económicas y espaciales en el territorio.

Como consecuencia de su pasado prehispánico cuya matriz cultural está vinculada a la cosmovisión andina y la matriz cultural colonial de origen hispano cristiano, la región del Valle de los Chillos y

en particular el Cantón Rumiñahui posee un mestizaje cultural que se evidencia en los grupos étnicos presentes en su territorio. En la tabla 157 y gráfico 14 se puede observar que la mayoría de la población del cantón, es decir el 93,22 % se identifica como mestiza, 2,72 % como blanca, 1,77% corresponde a población indígena (de nacionalidad quechua principalmente), 1,45% corresponde al pueblo afrodescendiente (incluye negros y mulatos), 0,75 % al pueblo montubio y 0,08 otras identidades.

Cabe resaltar que, aunque hay un despoblamiento en las parroquias rurales del cantón, muchas de sus tradiciones vinculadas al campo, su organización comunitaria, sus usos y prácticas de producción, intercambio y consumo agrícola se encuentran vigentes en sus comunidades. Existiendo mayor presencia indígena en estos territorios.

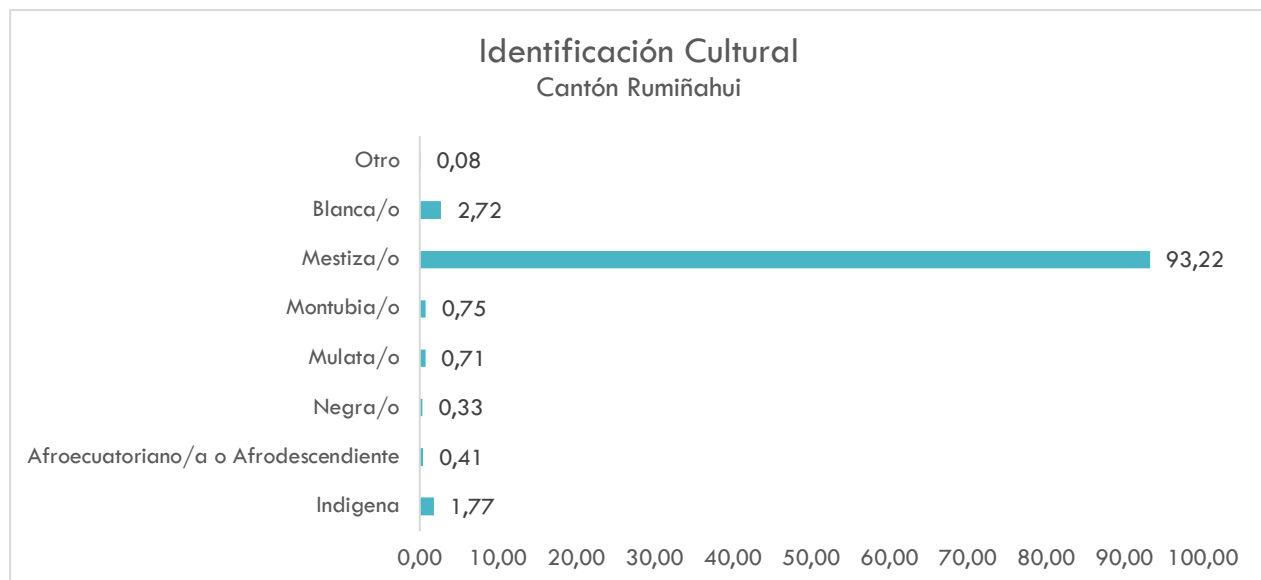
**Tabla 157: Población del Cantón Rumiñahui de acuerdo con identificación cultural**

Identificación por cultura y costumbre (número de habitantes)									
Parroquias	Indígena	Afro ecuatoriano/a	Negra /o	Mulata/ o	Montubia/ o	Mestiza /o	Blanca/ o	Otro	Total
Sangolquí <sup>10</sup>	1744	425	347	731	754	95889	2892	81	102863
Cotogchoa	93	17	13	31	50	4153	27		4384
Rumipamba	78	1			6	551	21		657
<b>Total</b>	<b>2086</b>	<b>461</b>	<b>373</b>	<b>793</b>	<b>866</b>	<b>105297</b>	<b>2988</b>	<b>81</b>	<b>107904</b>

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2022

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

**Gráfico 14: Identificación cultural Parroquias Rurales**

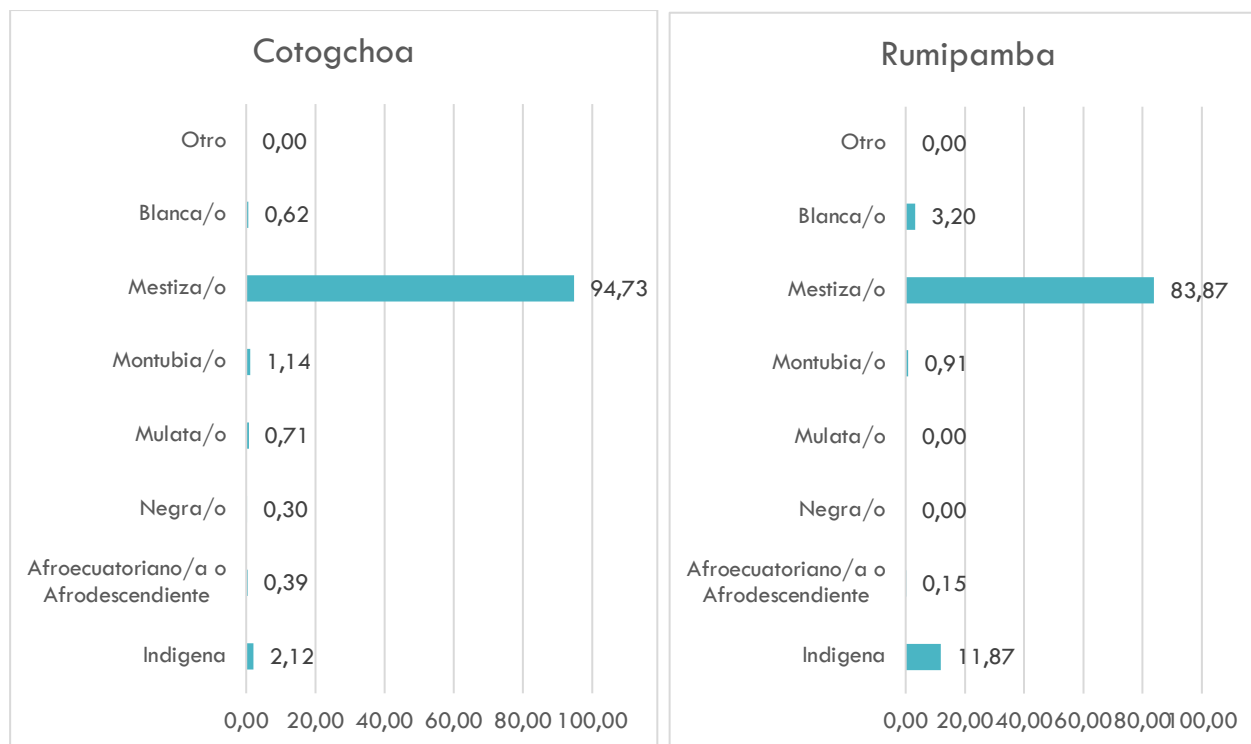


Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional De Estadísticas y Censos, 2022

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

10 En Sangolquí están incluidas las parroquias urbanas de San Rafael, San Pedro de Taboada y Fajardo de acuerdo a zonas censales.

**Gráfico 15: Identificación cultural Parroquias Rurales**



Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2022

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Aunque la presencia de población afrodescendiente y montubia es minoritaria, dichos pueblos como sujetos de derechos culturales deberían tener espacios para la integración o el desarrollo de las expresiones y manifestaciones propias de su cultura, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Constitución de la República.

## 2. Patrimonio material e inmaterial. Riesgos asociados al patrimonio

El patrimonio cultural de un país está conformado por la integración de sus bienes materiales e inmateriales, su interacción devela los usos sociales, los simbolismos y los sentidos de apropiación que constituye la base de su identidad cultural.

Para una colectividad, el patrimonio cultural cumple una función social significativa. Como herencia de los pueblos ancestrales, los bienes y las manifestaciones culturales transmitidas de generación en generación promueven un sentimiento de identidad que motiva la valoración de lo propio y suscita el respeto hacia otros pueblos, sus creencias y sus formas de vida.

Dadas las asociaciones culturales derivadas de grupos humanos presentes en este territorio a través del tiempo, tanto los bienes como las expresiones culturales patrimoniales tienen un marcado sincretismo entre lo indígena y lo hispano; las prácticas sociales, la ritualidad, las fiestas son una mezcla de las formas de espiritualidad andina y cristiana.

Fotografía 34: Danza tradicional Chales de San Pedro de Taboada



Fuente: Archivo fotográfico Dirección de Educación y Cultura GADMUR, 2024

Fuente: Elaborado por equipo consultor, 2024

## **PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL**

Patrimonio cultural material es todo bien u objeto patrimonial de carácter tangible (se puede ver y tocar) que tienen una materialidad definida, constituyen obras desarrolladas por los seres humanos y que son representativas de la historia, de la creatividad y el progreso de los grupos sociales asentados en un territorio y que en la actualidad constituyen fuente de su identidad cultural y de su memoria social.

Forman parte del patrimonio material: el patrimonio inmueble, el patrimonio mueble, el patrimonio documental y el patrimonio arqueológico.

## **CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE**

El patrimonio inmueble del Cantón Rumiñahui está constituido por las edificaciones civiles y religiosas, monumentales y vernáculas, conjuntos urbanos, así como las casas de hacienda, caminos ancestrales que son valiosos testimonios del desarrollo histórico, de los modos de vida y de las formas de relación tradicional, del sistema económico-productivo, de intercambio y consumo. También forman parte de este legado cultural los espacios públicos de relación intercultural que se encuentran tanto en la cabecera cantonal como en las cabeceras parroquiales y que son espacios vinculados a los usos, prácticas y festividades tradicionales y expresiones culturales actuales.

Fotografía 35: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas



Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El GADMUR dentro de sus competencias exclusivas señaladas en el art. 264 de la Constitución, tiene la obligación de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. (Asamblea Constituyente 2008); como parte de sus competencias ha desarrollado el Plan de Gestión del Patrimonio Tangible e Intangible del Cantón Rumiñahui 2020 – 2032 en el que se han establecido estrategias y acciones para la conservación e intervención en el vasto y diverso patrimonio que posee este territorio.

Dentro de este contexto, la Dirección de Planificación a través de la Unidad de Patrimonio ha gestionado entre 2021 y 2022 un proceso de actualización integral del inventario del patrimonio inmueble del Cantón Rumiñahui, de acuerdo con la norma técnica correspondiente y las clasificaciones establecidas por el INPC. (Benalcázar, A. 2023)

Dicha actualización realizada en las parroquias de Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y Cotogchoa ha resultado en la elaboración de 349 fichas de inventario de bienes inmuebles, 43 conjuntos urbanos, 17 espacios públicos y 1 de equipamiento funerario, la mayoría ubicados en la Parroquia y Centro Histórico de Sangolquí. El inventario constituye un instrumento técnico de conocimiento, identificación, valoración y protección legal de los bienes culturales del cantón, mismo que facilitará los procesos de gestión municipal encaminados a la toma de decisiones

e inversiones relacionadas con el mantenimiento, conservación, rehabilitación y difusión del patrimonio arquitectónico y urbano.

**Tabla 158: Bienes inmuebles del Cantón Rumiñahui inventariados como patrimonio cultural**

Parroquias	Bienes inmuebles inventariados
Sangolquí (Centro Histórico, Selva Alegre, alrededores)	298
Fajardo	5
San Pedro de Taboada	9
San Rafael	19
Cotogchoa	18
<b>Total</b>	<b>349</b>

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los tipos de patrimonio arquitectónico inventariados de manera individual se describen en la tabla 159 siendo la arquitectura civil, que incluye edificaciones de vivienda, casas señoriales y casas de hacienda, es la más representativa a nivel cantonal con un 91,4% del total. La tipología de arquitectura religiosa corresponde el 2,6 %, la arquitectura destinada a servicios es del 2,3 % y la arquitectura vernácula el 2%. Las tipologías restantes representan menos del 2%.

**Tabla 159: Tipología de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui**

Tipología	Cantidad	Porcentaje
Civil	319	91,4
Industrial	4	1,1
Institucional	1	0,3
Religiosa	9	2,6
Servicios	8	2,3
Vernáculo	7	2,0
Militar	1	0,3
Total	349	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

**Fotografía 36: Vivienda inventariada, Iglesia Señor de los Puentes, San Rafael**



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE  
Elaborado por: equipo consultor, 2024

**Fotografía 37: Casa de hacienda San Isidro**



Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La función primigenia y tradicional de todo asentamiento humano a través de la historia ha sido el uso habitacional, articulados a los usos institucionales, religiosos y de intercambio de productos; sin embargo el crecimiento demográfico, los procesos de urbanización acelerados, las presiones del mercado inmobiliario, la tercerización de la economía, entre otros factores han generado cambios que van modificando las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos de intervención, adaptación, transformación y sustitución de usos tradicionales, no siempre respetuosos de los valores culturales y la permanencia de los residentes.

**Tabla 160: Uso actual de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui**

Uso actual del inmueble	Cantidad	Porcentaje
Administrativa/institucional	2	0,6
Centro Capacitación / Bodega	1	0,29
Comercio	47	13,5
Comercio/Servicios	5	1,4
Culto (iglesia/capilla)	7	2,0
Deportiva	1	0,3
Educativo/ servicios	6	1,7
Industria/ Vivienda	1	0,3
Mausoleo	1	0,3
Museo / Servicios Culturales	3	0,86
Militar/servicios	1	0,3
Servicios	8	2,3
Servicios de alojamiento/hospedaje	3	0,9
Servicios funerarios	1	0,3
Servicios Bodega	1	0,3
Servicios/Sanitarios/salud	2	0,6
Servicios Militares	1	0,29
Vivienda	110	31,5
Vivienda/Comercio / servicios	135	38,7
Edificación deshabitada/abandonada	13	3,7
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE  
 Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el caso del patrimonio inmueble del cantón Rumiñahui aunque se ha mantenido el uso exclusivo de vivienda en un 31.5% de los inmuebles, el uso más representativo en la actualidad es el mixto es decir, vivienda combinada con comercio de bienes y servicios en un 38.7 %, el predominio global del uso habitacional es de 70,2% por lo que el GADMUR debería prestar especial atención a la rehabilitación de vivienda, que permita poner en valor el patrimonio, disminuir el déficit cualitativo de vivienda y a la vez mejorar la calidad de vida de los pobladores.

**Fotografía 38: Edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí**



Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

También se evidencia en la tabla anterior un 13,5 % de edificaciones con uso exclusivo de comercio y 1,4% de comercio y servicios; un 3,7% del patrimonio inmueble se encuentra abandonado. Cabe destacar que los usos comerciales y de servicios se ubican especialmente en planta baja, mientras la vivienda se ubica en las plantas altas en las edificaciones que cuentan con más de un piso; sería deseable que se fomente en los inmuebles patrimoniales la implantación de comercio de bienes y servicios relacionados con su vocación cultural, priorizando las actividades artesanales, artísticas, gastronómicas, plazas de alojamiento, entre otras. El uso de servicios culturales que en la actualidad es de 0.86%, debe incrementarse y desarrollarse en todo el cantón, enfocándose principalmente a la promoción de la diversidad de expresiones culturales.

De acuerdo con los datos obtenidos de las fichas de inventario en cuanto al estado de conservación del patrimonio inmueble, a nivel cantonal se evidencia un 94,6% de edificaciones consideradas en estado sólido, 5,2% y 0.3% en estado ruinoso.

**Tabla 161: Estado de conservación de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui**

Estado de conservación	Cantidad	Porcentaje
Deteriorado	18	5,2
Ruinoso	1	0,3
Sólido	330	94,6
Total	349	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según el Instructivo para fichas de registro e inventario de Bienes Inmuebles (INPC,2011), se entiende como estado sólido cuando el bien inmueble está conservado entre un 75 a 100%, estado deteriorado cuando el inmueble presenta un deterioro de entre el 25 al 75% y estado ruinoso cuando el deterioro supera el 75% del inmueble.

No obstante, lo descrito anteriormente, es importante señalar que, durante el recorrido de campo realizado por el equipo consultor, se evidenció mayor número de edificaciones deterioradas en relación con las conservadas.

Adicionalmente en las conclusiones del diagnóstico del centro histórico de Sangolquí se señala que existe un deterioro del 87% en las edificaciones patrimoniales y un considerable deterioro de la imagen urbana en esta área histórica (García Sosa, F. 2020), por lo que se debe realizar una evaluación más precisa para una adecuado conocimiento, protección y gestión.

Lastimosamente, estos bienes inmuebles patrimoniales son susceptibles de deterioro por las condiciones endógenas y ambientales inherentes a ellos, la poca valoración y el abandono o la desidia de los ciudadanos y la débil capacidad de gestión de las instituciones estatales.

**Fotografía 39: Deterioro en edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí**



**Fuente: SIPCE y Archivo fotográfico equipo consultor, 2024**  
**Elaborado por: Equipo consultor, 2024**

### **3. Espacios públicos patrimoniales**

La información oficial obtenida de las fichas de inventario, se establece la existencia de 12 espacios públicos patrimoniales en la parroquia Sangolquí, 2 espacios públicos en la parroquia San Rafael, 2 en la parroquia Fajardo, 1 en la parroquia San Pedro de Taboada y 1 en la parroquia de Cotogchoa.

Corresponden a espacios que han sido testigos del devenir histórico de la ciudad y que están profundamente vinculados a la memoria social, a las prácticas sociales y culturales tradicionales, formas de espiritualidad, ritualidad y festividades populares, entre otras expresiones.

**Tabla 162: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui**

Espacio Público patrimonial	Ubicación	Época de construcción	Estado de conservación	Nivel de protección
<b>Parque Juan de Salinas</b>	Sangolquí	Entre el último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX	Sólido	Absoluta
<b>Parque Villa Carmen</b>	Sangolquí	Entre el último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
<b>Plaza 31 de mayo</b>	Sangolquí	En el primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
<b>Puente y Paseo Santa Clara</b>	Sangolquí	Primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
<b>Puente sobre el Río Santa Clara-Barrio Luz de América</b>	Sangolquí	1922	Sólido	Condicionada
<b>Parque San Pedro de Taboada</b>	San Pedro de Taboada	1938	Sólido	Parcial
<b>Parque Cotogchoa</b>	Cotogchoa	1938	Sólido	Condicionada
<b>Parque Turismo</b>	Sangolquí	1939	Sólido	Parcial
<b>Plazoleta lateral Iglesia Matriz</b>	Sangolquí	1942-1943	Sólido	Parcial
<b>Plaza César Chiriboga</b>	Sangolquí	1942-1943	Sólido	Parcial
<b>Plaza Iglesia Señor de los Puentes</b>	San Rafael	1950	Sólido	Parcial
<b>Parque Rumiloma</b>	Fajardo	1964	Sólido	Parcial
<b>Plaza de La Concepción</b>	Fajardo	1964	Sólido	Parcial
<b>Plaza Cívica Rumiñahui</b>	Sangolquí	1978-1994	Sólido	Parcial
<b>El Colibrí</b>	Sangolquí	1989	Sólido	Parcial
<b>El Choclo</b>	Sangolquí	1989	Sólido	Parcial
<b>Parque Eduardo Kingman - San Rafael</b>	San Rafael	1990	Sólido	Parcial

Fuente: INPC – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 40: Parque Juan de Salinas



Fuente: Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador- Base Espacios Públicos GADMUR  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según la información documental analizada (fichas de inventario) todos los espacios públicos se encuentran en estado de conservación sólido.

Tabla 163: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui

Nivel de protección	Cantidad	Porcentaje
Parcial	14	82,35
Absoluta	1	5,88
Condicionada	2	11,76
Total	17	100

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los datos indican que hay 17 espacios públicos patrimoniales, 14 tienen un nivel de protección parcial, representando el 82,35% del total, lo que significa que se permiten intervenciones de rehabilitación guardando la tipo-morfología del sector. Solo un espacio público patrimonial tiene una protección absoluta, lo que equivale al 5,88% del total. Debido a su alto nivel de protección solo se pueden aplicar intervenciones de mantenimiento y conservación. Dos espacios públicos patrimoniales tienen protección condicionada, representando el 11,76% del total, este tipo de protección permite operaciones de rehabilitación e inclusive renovación urbana que no alteren la tipomorfología del sector y que se integre armónica y respetuosamente al mismo.

Fotografía 41: Plaza y templo de San Pedro de Taboada



Fuente: Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano - Base Espacios Públicos GADMUR  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

## **CENTRO HISTÓRICO DE SANGOLQUÍ PATRIMONIO DE LA NACIÓN**

Fotografía 42: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas



Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024  
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

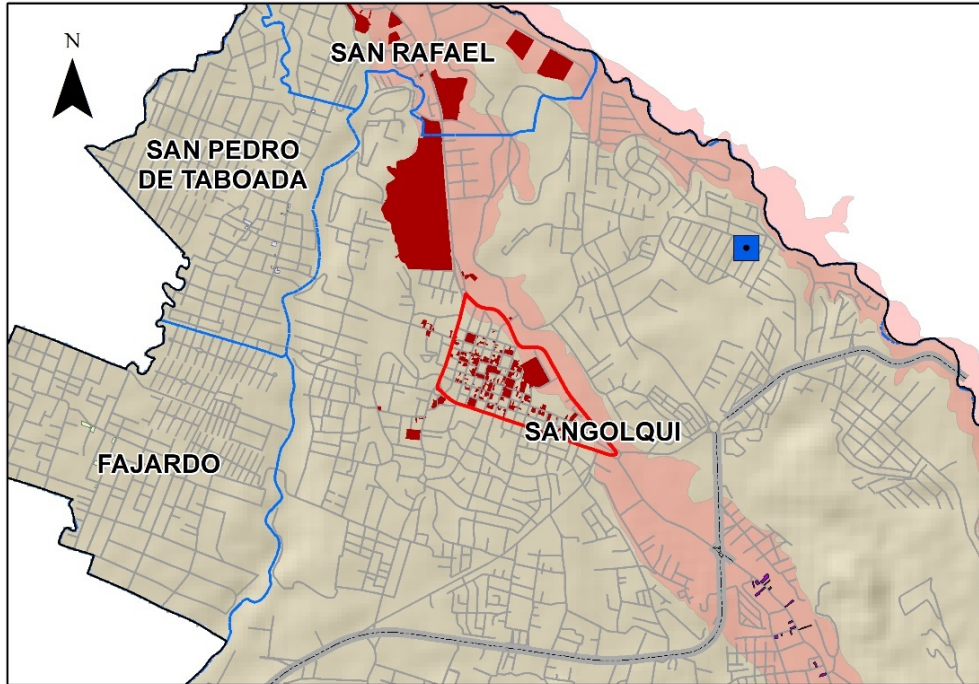
Además del inventario de bienes individuales, es parte del patrimonio inmueble del cantón Rumiñahui el centro histórico de Sangolquí, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) en marzo de 1992, por tratarse de un conjunto urbano cuyo valor reside en la forma de adaptación a su entorno natural, su morfología urbano- arquitectónica, sus funciones históricas y sus tradiciones culturales. Está conformado por un área de primer orden, un

área de amortiguamiento o influencia, así como también; por la imagen de paisaje natural conformado por la topografía y la cuenca del Río Santa Clara en el norte.

**Mapa 49: Mapa de ubicación de patrimonio inmaterial y material, parroquias urbana Sangolquí y centro histórico**

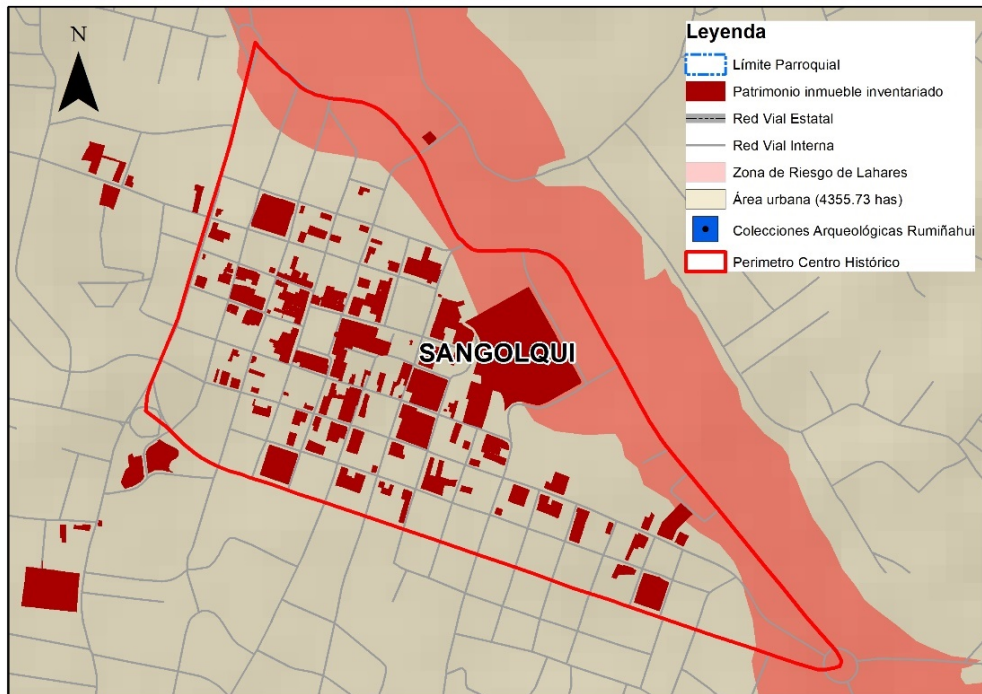
PARROQUIA: SANGOLQUI

ESCALA 1:35000



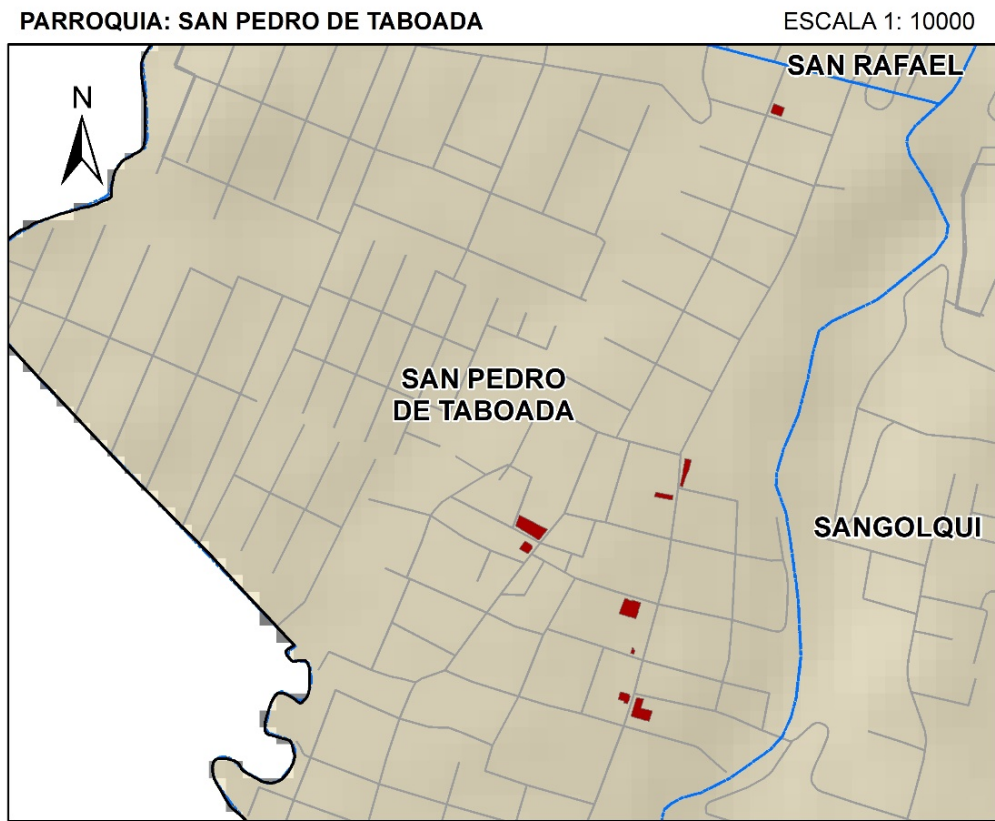
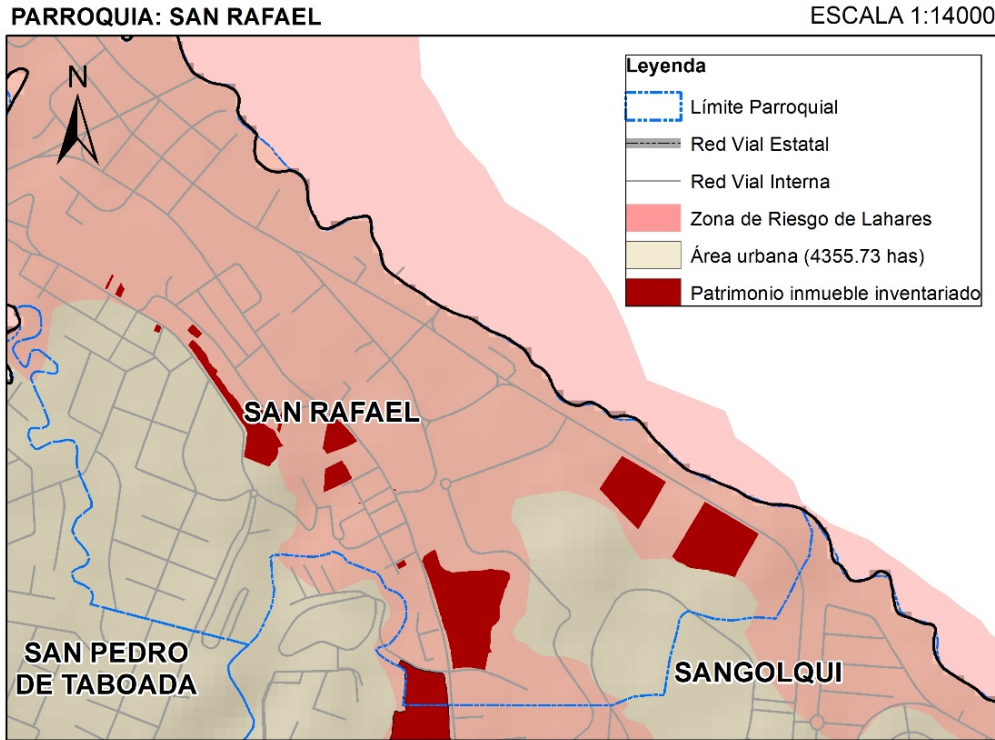
PARROQUIA: SANGOLQUI CENTRO HISTÓRICO

ESCALA 1:9000



Fuente: GADMUR, 2023  
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Mapa 50: Mapa de ubicación de patrimonio inmueble en las parroquias urbanas San Rafael y San Pedro de Taboada



Fuente: GADMUR, 2023  
Elaboración: Equipo Consultor 2024